

## II. Autoridades y personal

### A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

**16293** *ORDEN de 6 de julio de 1994 por la que se hace pública la resolución de la convocatoria de libre designación para la provisión de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.*

Por Orden de 10 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» número 63, de 15 de marzo de 1994) se anunció convocatoria para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de trabajo en el Ministerio de Asuntos Exteriores.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 20.1.c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el artículo 21 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero,

Este Ministerio acuerda dar publicidad a la Resolución de la convocatoria de referencia según se detalla en el anexo.

El régimen de toma de posesión del nuevo destino será el establecido en el artículo 18 del Real Decreto 28/1990, de 15 de enero.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 6 de julio de 1994.—P. D. (Orden de 31 de agosto de 1989), el Subsecretario, Jesús Ezquerro Calvo.

Ilmo. Sr. Director general del Servicio Exterior.

#### ANEXO

Convocatoria: Orden de 10 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 15)

Número de orden: 1. Puesto adjudicado: Secretario/a del Embajador de La Haya (Países Bajos). Nivel: 16. Puesto de procedencia: MAE. Embajada de Praga. Nivel: 16. Complemento específico: 511.260 pesetas.

Apellidos y nombre: Ramos Sánchez, María Mercedes. Número de Registro de Personal: 5066563713. Grupo: D. Cuerpo o Escala: A1146. Situación: Activa.

#### MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

**16294** *RESOLUCION de 4 de julio de 1994, de la Subsecretaría, por la que se da publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 7 de junio de 1994.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para

la Reforma de la Función Pública, adicionada por Ley 23/1988, de 28 de julio,

Esta Subsecretaría ha dispuesto dar publicidad a la adjudicación de la convocatoria, por el procedimiento de libre designación, correspondiente a la Orden de 7 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de junio) de los puestos de trabajo relacionados en anexo adjunto.

Madrid 4 de julio de 1994.—El Subsecretario, Luis Herrero Juan.

#### ANEXO QUE SE CITA

##### Dirección General del Servicio Jurídico del Estado

*Servicio Jurídico ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid*

Puesto adjudicado: Abogado del Estado-Jefe C. Nivel: 29. Complemento específico: 3.094.872 pesetas. Localidad: Madrid. Adjudicatario: Miñarro Brugarolas, Catalina. Número de Registro de Personal: 260042857A0903. Grupo: A. Cuerpo: Abogados del Estado. Situación: Activo.

Puesto adjudicado: Abogado del Estado-Jefe C. Nivel: 29. Complemento específico: 3.094.872 pesetas. Localidad: Madrid. Adjudicatario: Bermúdez Odriozola, Luis. Número de Registro de Personal: 524748668A0903. Grupo: A. Cuerpo: Abogados del Estado. Situación: Activo.

#### MINISTERIO DE DEFENSA

**16295** *ORDEN 430/38658/1994, de 8 de julio, por la que se dispone que el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Alfonso Mosquera Areces pase destinado al Estado Mayor de la Armada.*

A propuesta del Jefe del Estado Mayor de la Armada, dispongo pase destinado al Estado Mayor de la Armada el Contralmirante del Cuerpo General de la Armada don Alfonso Mosquera Areces.

Madrid, 8 de julio de 1994.

GARCIA VARGAS

**16296** *ORDEN 432/38657/1994, de 8 de julio, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1.c), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en relación con el artículo 21 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración del Estado, aprobado por Real Decreto 28/1990, de 15 de enero se adjudica el puesto de trabajo de libre designación que en el anexo adjunto se especifica.

La toma de posesión del destino se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 21.6 del Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo citado anteriormente.

Madrid, 8 de julio de 1994.—P. D. (Orden 62/1994, de 13 de junio, «Boletín Oficial del Estado» del 20), el Secretario de Estado de Administración Militar, José Arévalo Arias.

**ANEXO**

Convocatoria: Orden 432/38414/1994, de 16 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio)

**Secretaría de Estado de Administración Militar**

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

*Subdirección General de Personal Civil*

Puesto adjudicado: Jefe de Unidad. Nivel: 28 Puesto de procedencia: Ministerio de Defensa. Secretaría de Estado de Administración Militar. Dirección General de Personal. Subdirección General de Personal Civil. Madrid. Nivel: 26. Complemento específico: 881.532 pesetas. Apellidos y nombre: Aguado Gorgues, Palmira. Número de Registro de Personal: 5002455502A6000. Grupo: A. Cuerpo o Escala: Escala de Técnicos de Gestión de Organismos Autónomos. Situación: Activo.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**16297** RESOLUCION de 29 de junio de 1994, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se resuelve concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en dicha Agencia.

Por Resolución de 15 de abril de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), rectificada por corrección de errores en el «Boletín Oficial del Estado» del 6 de mayo, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Agencia Estatal de Administración Tributaria, en el área del Servicio de Vigilancia Aduanera.

Finalizado el plazo de presentación de instancias, vistas las solicitudes presentadas, valorados los méritos alegados por los concursantes y previa propuesta elaborada por la correspondiente comisión de valoración a que hace referencia la base octava de la citada Resolución, este Departamento, en virtud de la Reso-

lución de 31 de marzo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de mayo) sobre delegación de competencias del Presidente de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, acuerda:

**Primero.**—Aprobar la adjudicación de los puestos de trabajo contenidos en el anexo de esta Resolución.

**Segundo.**—Declarar vacantes y/o desiertos los puestos que se especifican en el citado anexo, por no alcanzar en los mismos, los candidatos, las puntuaciones mínimas a que se refiere la base cuarta de la Resolución de la convocatoria o por no haber petición alguna para cubrirlos.

**Tercero.**—Los destinos adjudicados tendrán la consideración de voluntarios y, en consecuencia, no generarán derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, los interesados obtengan otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concursos convocados por otros departamentos o Comunidades Autónomas; en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrán obligados a comunicar por escrito la renuncia al puesto adjudicado y la opción ejercida, con indicación del departamento en el que hubieren obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

**Cuarto.**—El plazo de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad, y de un mes, si radica en distinta localidad, o si el funcionario ha reingresado al servicio activo.

Para quienes hayan reingresado al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse igualmente desde dicha publicación.

El plazo de toma de posesión comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, el cual deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes al de la publicación de esta Resolución.

Cuando los funcionarios afectados por la presente Resolución se encuentren disfrutando licencias o permisos, les será de aplicación lo especificado en el artículo 18 del vigente Reglamento General de Provisión de Puestos de Trabajo, por lo que se refiere al cómputo de los plazos de cese y posesión. Estos mismos preceptos serán de aplicación en los casos de prórroga en el cese y/o incorporación al nuevo destino.

La presente Resolución podrá ser impugnada en los casos y en la formas establecidas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 29 de junio de 1994.—P. D. (Resolución de 31 de marzo de 1994), el Director del departamento de Recursos Humanos, Diego Romera Labella.